REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 99/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Daniel René PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución N° 21de fecha 11 de junio de 1981 se le otorgaron diferentes equivalencias.

Que por la citada resolución también otorgan equivalencia a la asignatura Ensayo de Materiales de 5° año, sin tener en cuenta su correlativa Estabilidad II de 3er año, que recién fue aprobada el 19 de diciembre de 1983.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 99/2001 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 99/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, y convalidar la aprobación de la signatura Ensayo de Materiales

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad II, al alumno Daniel René PEREZ, Legajo N° 17.01140.6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 622/2001.

UTN
MK

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C